

ENTIDAD 201

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones interviene en la admisión, el otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país, ejerciendo el control de su permanencia así como el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República.

En este marco, para el ejercicio 2008 se prevé:

- Continuar con la implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria que en su segunda etapa prevé la regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados, conforme lo establecido mediante los Decretos Nº 836/04 y Nº 578/05 y la Disposición DNM Nº 53235/05.
- Proseguir con la ampliación de la capacidad operativa de las actividades inherentes al control migratorio y a la permanencia de extranjeros en el país mediante la incorporación de nuevo equipamiento y el aumento de las horas/hombre asignadas a las tareas de inspección en los puestos de control del Organismo.
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Ampliar la capacidad operativa vinculada a la admisión de extranjeros a los fines de garantizar la correcta atención de la demanda de solicitudes de radicación, la cual se ve incrementada sostenidamente como consecuencia del crecimiento económico y turístico del país.
- Proveer al Sistema de Control Fronterizo del equipamiento necesario para su expansión, propendiendo a los controles biométricos, a fin de lograr la total interconexión de todos los Pasos y contar de esa forma con información exacta, completa y oportuna sobre el espectro migratorio del país.
- Desarrollar e implementar un sistema integrado de administración de expedientes electrónicos referidos a la radicación de extranjeros.
- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina-Brasil-Paraguay) como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.

- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, así como con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Instrumentar acciones en materia migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional, favoreciendo así el establecimiento y ejecución de políticas para el desarrollo de las áreas de frontera, en busca de la inserción e integración del migrante en la sociedad local y el consecuente crecimiento económico de la misma.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de personas y en particular de menores.
- Impulsar acciones en favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, propiciando la suscripción de convenios con los respectivos países de residencia.
- Proseguir con el Programa de Capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, implementando cursos, seminarios y talleres, e impulsando el intercambio con otros organismos oficiales así como con instituciones educativas.
- Custodiar y preservar el patrimonio cultural mediante la restauración del Museo de la Inmigración con el objeto de ofrecer a la sociedad un ámbito de reconocimiento y memoria a los inmigrantes.

- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Desarrollar proyectos que contemplen el mantenimiento edilicio a fin de garantizar el mejoramiento del predio de la sede central y las instalaciones de las delegaciones del interior del país.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.777.000
Gastos en Personal	105.463.764
Personal Permanente	68.745.989
Personal Temporario	914.114
Servicios Extraordinarios	22.347.801
Asignaciones Familiares	906.140
Asistencia Social al Personal	626.720
Personal contratado	11.923.000
Bienes de Consumo	3.597.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	239.644
Textiles y Vestuario	247.981
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.417.156
Productos de Cuero y Caucho	24.121
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	348.469
Productos de Minerales No Metálicos	11.083
Productos Metálicos	13.420
Minerales	1.155
Otros Bienes de Consumo	1.293.971
Servicios No Personales	12.944.998
Servicios Básicos	2.016.869
Alquileres y Derechos	548.796
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.584.705
Servicios Técnicos y Profesionales	65.738
Servicios Comerciales y Financieros	2.544.069
Pasajes y Viáticos	3.660.884
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	212.473
Otros Servicios	1.311.464
Bienes de Uso	5.357.000
Maquinaria y Equipo	4.857.000
Activos Intangibles	500.000
Gastos Figurativos	14.414.238
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	14.414.238

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	141.777.000
Ingresos No Tributarios	141.777.000
II) GASTOS CORRIENTES	122.005.762
Gastos de Consumo	122.001.400
Impuestos Directos	4.362
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	19.771.238
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	5.357.000
Inversión Real Directa	5.357.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	141.777.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	127.362.762
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	14.414.238
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	14.414.238
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	141.777.000
Ingresos No Tributarios	141.777.000
Tasas	133.251.000
Otras	133.251.000
Multas	2.909.000
Multas por Infracciones	2.909.000
Otros	5.617.000
Especificados	5.617.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	127.362.762
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	14.414.238
TOTAL			141.777.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Dirección Nacional de Migraciones	1.720	1.685	35	0	0	0

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL
TERRITORIO**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Migraciones tiene asignada la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Migraciones N° 25.871, interviniendo en la admisión, otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y en el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país, y ejerciendo el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República.

Las acciones que se estiman realizar durante el ejercicio 2008 son:

- Implementar el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados.
- Realizar actividades inherentes al control migratorio y a la permanencia de extranjeros en el país, mediante la incorporación de nuevo equipamiento y del aumento de las horas/hombre asignadas a las tareas de inspección en los puestos de control del Organismo.
- Incrementar la capacidad operativa vinculada con la admisión de extranjeros, a los fines de garantizar la correcta atención de la demanda de solicitudes de radicaciones, como consecuencia del crecimiento económico y turístico del país.
- Proveer de un mejor equipamiento del Sistema de Control Migratorio Fronterizo, a fin de lograr la interconexión de todos los pasos habilitados, y contar con información exacta, completa y oportuna sobre la situación del espectro migratorio del país.
- Desarrollar e implementar un sistema integrado de administración de expedientes electrónicos referidos a la radicación de extranjeros.

- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina - Brasil - Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú.
- Implementar el sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (T.V.F.).
- Instrumentar acciones en temática migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar la información estadística sobre migraciones internas e internacionales, y su integración con el sistema estadístico nacional y el internacional, a fin de establecer políticas para el desarrollo de las áreas de frontera y su ejecución, buscando la inserción e integración del migrante en la sociedad local y el consecuente crecimiento económico local.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se podrá propiciar la suscripción de convenios con los países en los que residan los mismos. De ese modo se propende a la defensa y protección de los nacionales en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, impulsando intercambios con otros organismos oficiales, como así también, con instituciones educativas.

- Custodiar y preservar nuestro patrimonio cultural mediante la restauración del Museo de la Inmigración, con el objeto de ofrecer a la sociedad un ámbito de reconocimiento y memoria a los inmigrantes.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Desarrollar proyectos que contemplen el mantenimiento edilicio, a fin de garantizar el mejoramiento del predio de la sede central y de las instalaciones de las delegaciones del interior del país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	26.707
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	50.581
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	5.691
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	138.038
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	15.736
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	31.900.376
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	17.098

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 1.683

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 35

TOTAL PROGRAMA

1.720

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	127.362.762
Gastos en Personal	105.463.764
Personal Permanente	68.745.989
Personal Temporario	914.114
Servicios Extraordinarios	22.347.801
Asignaciones Familiares	906.140
Asistencia Social al Personal	626.720
Personal contratado	11.923.000
Bienes de Consumo	3.597.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	239.644
Textiles y Vestuario	247.981
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.417.156
Productos de Cuero y Caucho	24.121
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	348.469
Productos de Minerales No Metálicos	11.083
Productos Metálicos	13.420
Minerales	1.155
Otros Bienes de Consumo	1.293.971
Servicios No Personales	12.944.998
Servicios Básicos	2.016.869
Alquileres y Derechos	548.796
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.584.705
Servicios Técnicos y Profesionales	65.738
Servicios Comerciales y Financieros	2.544.069
Pasajes y Viáticos	3.660.884
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	212.473
Otros Servicios	1.311.464
Bienes de Uso	5.357.000
Maquinaria y Equipo	4.857.000
Activos Intangibles	500.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Incluye erogaciones figurativas de la Dirección Nacional de Migraciones a favor del Tesoro Nacional, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio del Interior.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones al Tesoro Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	10.559.238
02	Contribuciones a la Jefatura de Gabinete de Ministros	Dirección Nacional de Migraciones	50.000
03	Contribuciones al Ministerio del Interior	Dirección Nacional de Migraciones	3.805.000
TOTAL			14.414.238

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.414.238
Gastos Figurativos	14.414.238
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	14.414.238